

de se havon se Regar cada Caulla de Huerta a diez
uñs, y por lo mismo haorla de Caballemos, y la de
vinas, y Huertas en los Cabados a quatro quartos,
y seno tomou Huerta de xeranda, ni a melias, y con
tau domas, quason de Osejo, y Centumbra, y han conu
to en este presente año, haorono deoxar sujetos,
y obediencia a las determinaciones, y Reales que
les oiere el dho Rey Catolico, en quanto al modo de
governar dho Rego, y la se haon deoxar la co
reponsi^{ble} dho de allegar^{on} y farras; y lo firmaron
en año, de que doy fe =

En Estuan de la Trae,
y Abasco

P O A C T O

D. Alonso Perez
de los Cobos

D. Miguel Lopez
de los Cobos

Miguel de Lizaso
D. Fernando Vizcaino
Diego

Francisco Mellan
Jimenez

Antoine
Petro Romain
Guarbiola

